

ANEXO I



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR A/C.
Repositoría General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

Entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD DE LA NACIÓN, representada en este acto por el señor Director Ejecutivo, Licenciado Fernando Gastón Galarraga, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1447, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada "LA ANDIS", por una parte y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado a los efectos del presente por la Sra. Farm. Ana María Nadal, en su carácter de Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con domicilio en calle Peltier 351- 5° Piso - Cuerpo Central - Casa de Gobierno - Mendoza - Capital, en adelante denominado "LA PROVINCIA", se procede a suscribir la presente ADENDA AL CONVENIO MARCO - COMPROMISO DE TRABAJO PERIÓDICO sujeto a las siguientes Cláusulas: -----

PRIMERA: La presente Adenda tiene por objeto: i) Formalizar la continuidad de la vigencia del Convenio Marco oportunamente aprobado a través del IF-2018-20213025-APN-DNASS#AND - Resolución AND N° 218/18 -, y sus modificatorias mediante IF-2018-59715443-APN-DNASS#AND - Resolución AND N° 453/18 -, IF-2020-26741516-APN-DNASS#AND - Resolución AND N° 98/20; ii) Formalizar la continuidad de la vigencia del Compromiso de Trabajo Periódico oportunamente aprobado a través del IF-2018-20305491-APN-DNASS#AND - Resolución AND N° 218/18 -, actualizado mediante IF-2018-59715443-APN-DNASS#AND - Resolución AND N° 453/18 -, IF-2020-26741516-APN-DNASS#AND - Resolución AND N° 98/20

SEGUNDA: Dase continuidad a la vigencia del Convenio Marco, por el termino de doce (12) meses, contados a partir del 1° de enero del 2022, con vencimiento del 31 de diciembre del 2022. -----

Estipúlese que, una vez acaecido el plazo de vencimiento, los términos del Convenio Marco resultaran automáticamente renovados por doce (12) meses, sin necesidad de notificación fehaciente, salvo que alguna de las partes exprese formalmente y por escrito su intención de no proceder a su renovación, en cuyo caso dicha circunstancia deberá ser notificada a la otra parte con una antelación no inferior a sesenta (60) días

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Fernando Gastón Galarraga
Director Ejecutivo
Agencia Nacional
de Discapacidad

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

Dr. RUBÉN ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



corridos de la fecha de vencimiento.-----

TERCERA: Dase continuidad a la vigencia del Compromiso de Trabajo Periódico, por el termino de doce (12) meses, contados a partir del 1° de enero del 2022, con vencimiento del 31 de diciembre del 2022. -----

Estipúlese que, una vez acaecido el plazo de vencimiento, los términos del Convenio Marco resultaran automáticamente renovados por doce (12) meses, sin necesidad de notificación fehaciente, salvo que alguna de las partes exprese formalmente y por escrito su intención de no proceder a su renovación, en cuyo caso dicha circunstancia deberá ser notificada a la otra parte con una antelación no inferior a sesenta (60) días corridos de la fecha de vencimiento.-----

CUARTA: Se hace saber que no obstante la formalización de la continuidad de la vigencia de los documentos oportunamente suscriptos, los términos de las demás clausulas emanadas del Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico aprobados, mantienen plena vigencia y eficacia, en relación a los derechos y obligaciones de las partes.-----

QUINTA: Las partes establecen como domicilios validos a los efectos de todas las notificaciones que deban realizarse en virtud de la ejecución tanto del Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico, las indicadas a continuación: -----

- MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Domicilio en calle Peltier 351- 5° Piso – Cuerpo Central – Casa de Gobierno – Mendoza – Capital y/o en el correo electrónico _____.

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. -----

Hipólito Yrigoyen N° 1447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en el correo electrónico PRIVADA@ANDIS.GOB.AR. -----

REDACTOR	<i>[Firma]</i>
SUPERVISIÓN	<i>[Firma]</i>
SEC. GENERAL	<i>[Firma]</i>
DIRECTOR	<i>[Firma]</i>
SUBSECRETARÍA	<i>[Firma]</i>

[Firma]
Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

[Firma]
Fernando Gastón Galarraga
Director Ejecutivo
Agencia Nacional
de Discapacidad

ES COPIA

[Firma]
Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

[Firma]
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

[Firma]
Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de enero del año 2022. -----

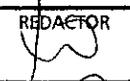
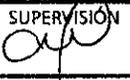
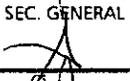
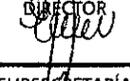


Frm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Fernando Gastón Galarraga
Director Ejecutivo
Agencia Nacional
de Discapacidad

En mi carácter de Escribana Auxiliar de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que las **Tres (3)** fotocopias útiles en su anverso que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponde a la: **"ADENDA AL CONVENIO MARCO COMPROMISO DE TRABAJO PERIÓDICO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD DE LA NACIÓN -ANDIS Y EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES"**, suscripto en fecha 02 de enero de 2022, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° 9396. **CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 23 de junio de 2023.** -----

REDACTOR	
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR A/C
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

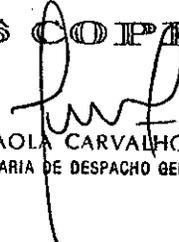


Frm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES



Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA


PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL